



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

# REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CECAPDIF”

CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO

**2022**



CONTENIDO

1.- PRESENTACIÓN.....	3
2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	3
3.-PROCEDIMIENTO.....	4
3.1 COBERTURA	
3.2 POBLACIÓN POTENCIAL	
3.3 POBLACIÓN OBJETIVO	
3.4 BENEFICIARIOS	
3.5 TIPO DE CAPACITACIÓN	
MECÁNICA OPERATIVA	
CASOS ESPECIALES	
4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES Y CORRESPONSABILIDADES.....	5
DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS	
OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	
4.1 SUSPENSIÓN DE CAPACITACIÓN	
SUSPENSIÓN PROVISIONAL	
5.- INSTANCIA NORMATIVA Y EJECUTORA.....	6
6.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	
OPERACIÓN	
PROCESO	
7.- CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE.....	6
8.- QUEJAS Y DENUNCIAS.....	7
9.- TRANSPARENCIA.....	7
10.- PADRÓN.....	8
10.1 CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA	
11.- BLINDAJE ELECTORAL.....	8
12.- DOMICILIO GEOGRÁFICO.....	10
13.- PERSPECTIVA DE GENERO.....	10
15.-EJERCICIO DEL RECURSO.....	10
16.-GOSARIO.....	11
17.- FORMATOS.....	12



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## 1.-PRESENTATION

Con cifras de acuerdo al Censo Población y Vivienda 2020 en México existen 7 168 178 personas con discapacidad, y en Tlaxcala alrededor de 62 697, las que no encuentran las mismas condiciones de obtener bienes y servicios como el resto de la sociedad, por tanto el Gobierno del Estado en alineación con la Agenda 2030 y al Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno del Estado de Tlaxcala, incluye en su Plan Estatal de Desarrollo (PED), al objetivo: 2.19 Reducir las Inequidades que padecen las Personas que hablan Lengua Indígena, las Mujeres, los Niños y Adolescentes, así como las Personas con Discapacidad. Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Por tanto, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Departamento de Atención Personas con Discapacidad, implementa acciones con lo coadyuva en los procesos de rehabilitación y desarrollo de una vida con mayores posibilidades lograr que las personas con discapacidad sean más independientes con la posibilidades de ser parte de una sociedad incluyente.

Las personas con discapacidad en 2018, 46.9% de las personas de este grupo poblacional presentaba rezago educativo, mientras que 14.5% de la población sin discapacidad se encontraba en la misma situación, aunado a esto, 41.2% de las personas con discapacidad no contaba con acceso a la seguridad social y 27.8% presentó carencia por acceso a la alimentación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las personas con discapacidad son un grupo con necesidades especiales de atención médica y mayor demanda de servicios, asimismo, suelen tener condiciones de salud que reflejan mayor vulnerabilidad que el resto de la población. Por esta razón, la saturación de los servicios médicos durante la pandemia provocada por la actual contingencia sanitaria las personas con discapacidad es uno de los grupos poblacionales que pueden ver insatisfechas en mayor medida sus necesidades de servicios de salud. (Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Tlaxcala. Coneval 2020)

Fuente: INEGI. Censo Población y Vivienda 2020.

### 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover las acciones tendentes a impulsar el desarrollo psicológico y la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal, las organizaciones no gubernamentales y las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) estatales y municipales, Centro de Capacitación para Personas con Discapacidad para su Incorporación Laboral al Sector Productivo (CECAPDIF) e Integración Laboral para la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.



### 3. PROCEDIMIENTO

#### 3.1 COBERTURA:

La cobertura de atención para este programa del presenta año fiscal será del 15% de las personas con discapacidad que habitan en nuestro Estado y que no ha sido atendida con los apoyos y servicios durante el último año de un total de 62,697 (Censo INEGI 2020).

#### 3.2 POBLACIÓN POTENCIAL

Población que presente alguna discapacidad temporal y/o permanente, que habite en el Estado de Tlaxcala y que desee mejorar su calidad de vida con los apoyos y servicios dirigidos a este sector de la población y que proporciona el SEDIF.

#### 3.3 POBLACIÓN OBJETIVO

Niñas, Niños, Adolescentes, y adultos mayores con alguna discapacidad temporal o permanente que habitan en el Estado de Tlaxcala y que de acuerdo a su condición tiene el interés de recibir apoyo o servicio de rehabilitación, capacitación, inclusión laboral, y/o credencialización.

#### 3.4 BENEFICIARIOS

Son las personas con discapacidad que lo soliciten directamente en las instalaciones del SEDIF (Departamento de Atención a Personas con Discapacidad).

#### 3.5 TIPO DE APOYO.

CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF)	Capacitación A personas con Discapacidad permanente o temporal a partir de los 15 años edad y adultos mayores,
---	--



## Mecánica Operativa

### REHABILITACIÓN

SERVICIO	MECÁNICA
UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR)	Personas con Discapacidad o familiares que soliciten el servicio Rehabilitatorio, a través de programas de atención, prevención, rehabilitación e integración familiar y social de este sector que por alguna situación de origen congénito, adquirido, o a consecuencia de una enfermedad asociada, adquieran discapacidad de manera temporal o permanente

### CAPACITACIÓN

CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF)	Personas con discapacidad permanente a partir de los 15 años y adultos mayores
---	--

### INTEGRACIÓN

INTEGRACIÓN LABORAL	Personas con discapacidad permanente a partir de los 18 años y adultos mayores
---------------------	--



**CASOS ESPECIALES:** En el caso de los solicitantes que no cuenten con documentación que acredite su residencia en Tlaxcala, será orientada para su trámite, ya que sólo se atenderá a la población que compruebe su radicación en nuestro Estado.

#### 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES Y CORRESPONSABILIDADES

##### Derechos de los Beneficiarios:

- Recibir información suficiente y oportuna sobre los requisitos y procedimientos para obtener el apoyo de capacitación.
- Obtener atención con igualdad, sin preferencia de género, edad, religión, raza o enfermedad con amabilidad, respeto, equidad y esmero por parte del personal capacitado que dé respuesta a sus inquietudes, dudas y quejas.
- Ser atendido con servicios de manera gratuita sin solicitarle gratificación monetaria o en especie.

##### Obligaciones de los Beneficiarios:

- Proporcionar de manera fidedigna sus datos personales, así como medios de localización.
- Cumplir con la entrega de la información y documentos que se marcan como requisitos en estos lineamientos para obtener el apoyo de capacitación.
- Presentarse a entrevistas, valoraciones y citas que le marque el personal autorizado para tramitar.
- Conducirse con respeto hacia el personal que lo atiende.

#### 4.1 SUSPENSIÓN DE CAPACITACIÓN

Beneficiario: En caso de presentar documentación falsa durante el trámite de atención a su solicitud, se dará por cancelado.

- Sucederá si se comprueba que la persona no ha tenido o tiene alguna discapacidad temporal o Permanente-
- Que el beneficiario no cumpla con la documentación establecida en los requisitos.
- En el caso de algún factor externo Como la disposición (Federal, Estatal) de la suspensión definitiva de algún programa y/o servicio.



### **Suspension Provisional:**

- 1) Que el beneficiario no cumpla con la documentación en el momento establecida en los requisitos
- 2) En el caso de algún factor externo como la disposición (Federal, Estatal) de la suspensión temporal de algún programa y/o servicio.

### **5. INSTANCIA NORMATIVA Y EJECUTORA**

El Sistema Estatal DIF, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, es la instancia facultada para interpretar las reglas y conformar un padrón único de beneficiarios y resolver aspectos no contemplados en ellas, y responsable de realizar actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recurso.

### **6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

El DIF Estatal, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad difundirá a los **SMDIF**, a fin de asegurar que el Programa opere con eficiencia y eficacia, optimizando la aplicación de los recursos para que un mayor número de personas con discapacidad obtengan sus beneficios.

### **7. OPERACIÓN**

#### **Proceso:**

- El solicitante acude a las oficinas del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Estatal, ubicadas en la Calle Morelos # 4 o #5 Tlaxcala Centro a solicitar la información de los requisitos y trámites para obtener el apoyo de capacitación
- Las solicitudes de información podrán ser turnadas a través de las siguientes áreas: Presidencia, Dirección General, Departamento Adscritos al Organismo, y sólo como colaboración interinstitucional a manera de gestoría los **SMDIF** o por otras áreas de los gobiernos federal, estatal y municipal.
- El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad proporciona la Información de los requisitos y trámite y aclara dudas e inquietudes del solicitante



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- El solicitante acude al Departamento de Atención a Personas con Discapacidad a entregar los documentos que integran el expediente de solicitud, los cuales son revisados por personal autorizado.
- El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad integra original de la cedula de inscripción al expediente del beneficiario y registra sus datos en el padrón de beneficiarios.
- En el caso de los **SMDIF** (como gestores), se aplicará el mismo procedimiento, se verifica disponibilidad del apoyo de capacitación y/o servicio, y se informa de manera inmediata si se contará con éste con la finalidad de dar opciones al solicitante.

#### 7. CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE

En situación de emergencia o desastre y de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez de las necesidades de atención requeridas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (**SEDIF**) de manera directa o en coordinación con las instancias competentes, podrá adoptar medidas y ejercer acciones complementarias para atender a la población afectada dentro del marco de las presentes reglas de operación, de la normatividad de operación del **SEDIF**, así como de los lineamientos y mecanismos que determinen las instituciones involucradas.

No obstante, lo anterior, la continuidad del programa deberá ser prioritaria, salvo casos extremos en que las instancias competentes en materia de Atención y Protección Social de los Gobiernos Estatal o Federal cuando por las propias circunstancias del evento justifiquen limitar los alcances del programa.

#### 8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier servidor público adscrito al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que tenga implicación directa o indirecta, deberá dar aviso inmediato a la titular del **SEDIF** si es que existe alguna situación de inconsistencia con la aplicación del programa.

Cualquier persona podrá presentar quejas fundadas cuando presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos.

Las quejas se podrán presentar en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con domicilio en la Aguanaja s/n, San Pablo Apetatitlán, CP. 90600 Tlaxcala y ante las autoridades del **SEDIF** con domicilio en Calle Morelos #4 Col. Centro, CP. 90000 Tlaxcala.



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## 9.-TRANSPARENCIA

En el ejercicio de la protección de los datos personales, serán protegidos y el titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de

Datos Personales de este organismo, con domicilio en Calle Morelos número 5, Colonia

Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, Tel (246) 46 50468 o al correo electrónico [juridico@diftlaxcala.org.mx](mailto:juridico@diftlaxcala.org.mx), con horario de atención de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

## 9. PADRÓN

### 10.1 CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA

Se conformará un padrón de beneficiarios por cada persona que se vea beneficiado con el programa de apoyo de capacitación en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad. Los formatos según se requiera. Además para efectos de evaluación del Programa, cobertura de población y cumplimiento de metas, se realiza un cuadernillo anual del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad.

## 10. BLINDAJE ELECTORAL

Mediante la aplicación de los principios que rigen el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, con la finalidad de que se garantice que los programas sociales y los recursos de esta dependencia, sean utilizados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos, atendiendo, al menos, los siguientes puntos:

- 1) Prevenir que los recursos públicos no se utilicen para fines distintos a los establecidos en los programas,
- 2) Suspender la propaganda gubernamental,
- 3) E Inhibir que se incurra en violaciones a las normas penales, administrativas y electorales.

En caso de que existan elecciones durante la ejecución del presente programa, el Comité de Transparencia deberá tomar las acciones conducentes para verificar la lista previa del padrón de beneficiarios, garantizando que no haya reasignaciones



de los apoyos de capacitación, durante tiempos electorales; esto es con la finalidad de garantizar que los recursos del programa "Atención a Personas con Discapacidad" sean destinados exclusivamente a sus beneficiarios, así como ejercidos con la mayor transparencia, a fin de evitar que el uso y manejo de los programas sociales se vea relacionado con actos de proselitismo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Apartado C, párrafo Segundo; 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 449 apartado 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones

y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás ordenamientos aplicables.

#### 11. DOMICILIO GEOGRÁFICO

- CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF): Carretera a Ocotlán Santana s/n frente al COBAT 01 Tlaxcala, Tlax, C.P 90102

12. **PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

13. **FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** El programa se financia con recurso asignado a SEDIF en el presupuesto de egresos del Estado 2022.

14. **EJERCICIO DE RECURSOS:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.  
**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y hasta que se publique una actualización a las mismas.

Sugerencias bibliográficas



<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes de pobreza y evaluacion 2020 Documentos/Informe Tlaxcala 2020.pdf>

#### 16.- GLOSARIO

**Persona con discapacidad (PCD):** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual, sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que

Le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

**Inclusión social:** Acciones encaminadas a promover la participación de las personas con discapacidad en actividades productivas y laborales, el ejercicio de sus derechos como cualquier otro ciudadano.

**Expediente:** Conjunto de documentos y/o requisitos que debe presentar el solicitante para el apoyo de capacitación.

- Centro de Capacitación para Personas con Discapacidad para su Incorporación Laboral al Sector Productivo:( **CECAPDIF**)
  - Cédula de Inscripción
  - Solicitud Evaluación psicológica de (**CECAPDIF**)



**17.-FORMATOS (ANEXOS)**

**CEDULA DE INSCRIPCIÓN**

**CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO  
(CECAPDIF)**

NOMBRE \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_

SEXO      M          F   

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD \_\_\_\_\_

CURSO QUE SOLICITA \_\_\_\_\_

PERIODO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO MEDICO \_\_\_\_\_

SERVICIO DE RUTA      SI          NO   

ENCASO DE EMERGENCIA LLAMAR A \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS QUE ENTREGA**

INE	
CURP	
ACTA DE NACIMIENTO	
CERTIFICADO MEDICO	
COMPROBANTE DE DOMICILIO	
ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS	
FOTOGRAFÍAS T/INFANTIL	
CREDECIAL DEL INSEN	

\_\_\_\_\_  
**RECIBE**  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
**ENTREGA**  
NOMBRE Y FIRMA

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
VALORACIÓN PSICOLÓGICA

NOMBRE \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_ ESCOLARIDAD \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN EMOCIONAL GENERAL**

--

**EVALUACIÓN DE APTITUDES**

RESUMEN DE FORTALEZA	RESUMEN DE DEFICIENCIAS (QUE SE LE DIFICULTA)

**ACTIVIDADES E INTERESES ACTUALES**

--

**RESUMEN GENERAL**

--	--	--

**DX PSICOLÓGICO**

--

PSIC:



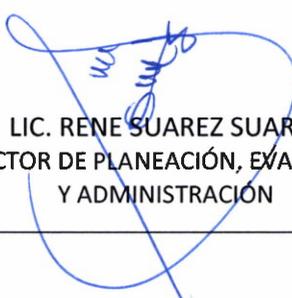
**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ELABORÓ

  
ING. ISRAEL HERNÁNDEZ CARRILLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REVISÓ

  
LIC. RENE SUAREZ SUAREZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

  
LIC. LAURA SÁNCHEZ GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político,  
queda prohibido el uso para fines distintos a la asistencia social”.***